

Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción

VidaCaixa Aporta+: Guía para personas que trabajan por cuenta propia

Enero 2024



Calidad, confianza y compromiso social



Índice

1. Te damos la bienvenida	3
2. Qué supone ser partícipe	4
3. Dónde puedes consultar y gestionar tu plan	5
4. Cómo puedes acceder al portal <i>VidaCaixa Aporta+</i>	6
5. Cómo puedes darte de alta como persona usuaria	7
6. Cómo puedes darte de alta en el plan	8
7. Qué información del plan tienes disponible	9
8. Cómo puedes realizar aportaciones	10
9. Cómo puedes gestionar tus beneficiarios	11
10. Glosario	12

Te damos la bienvenida

En el nuevo Convenio General del Sector de la Construcción publicado en el BOE del 23 de septiembre de 2023, se ha acordado la creación del **Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PESC)**.

En VidaCaixa, como entidad gestora, [nos ponemos a tu disposición y trabajamos para ofrecerte el mejor servicio y velar por el buen funcionamiento de tu plan.](#)

Este plan supone un importante beneficio social que te va a permitir generar un ahorro para tu jubilación que, en el futuro, complementará la pensión que recibirás de la Seguridad Social y te ayudará a mantener tu calidad de vida.



Qué supone ser partícipe

Como persona que trabaja por cuenta propia tienes derecho a pertenecer al plan de pensiones sectorial relacionado con la actividad que realizas.

Podrás efectuar aportaciones voluntarias al plan con la finalidad de completar el ahorro para tu jubilación.

Como partícipe podrás:

- Disponer de límites legales de aportaciones superiores.
- Realizar aportaciones voluntarias.
- Designar a tus beneficiarios, que son las personas que tendrán derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del partícipe.
- Consultar la información completa de tu plan de pensiones
- Acceder a simuladores exclusivos con los que podrás hacer tus propios cálculos referentes a la jubilación.

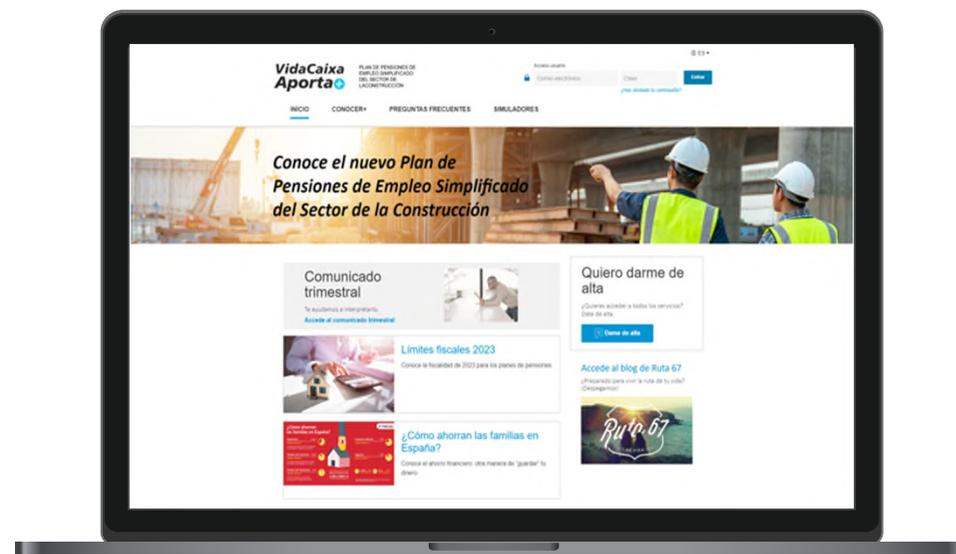


Dónde puedes consultar y gestionar tu plan

VidaCaixa Aporta+ es tu canal de servicio digital y de autogestión, desde donde podrás realizar las siguientes gestiones:



- **Gestionar** tus aportaciones voluntarias.
- **Modificar** tus datos personales.
- **Consultar** el extracto de tu plan.
- **Descargar** documentos de interés (reglamento, guía, comunicados del plan).



VidaCaixa Aporta+ canal de consulta y autoservicio

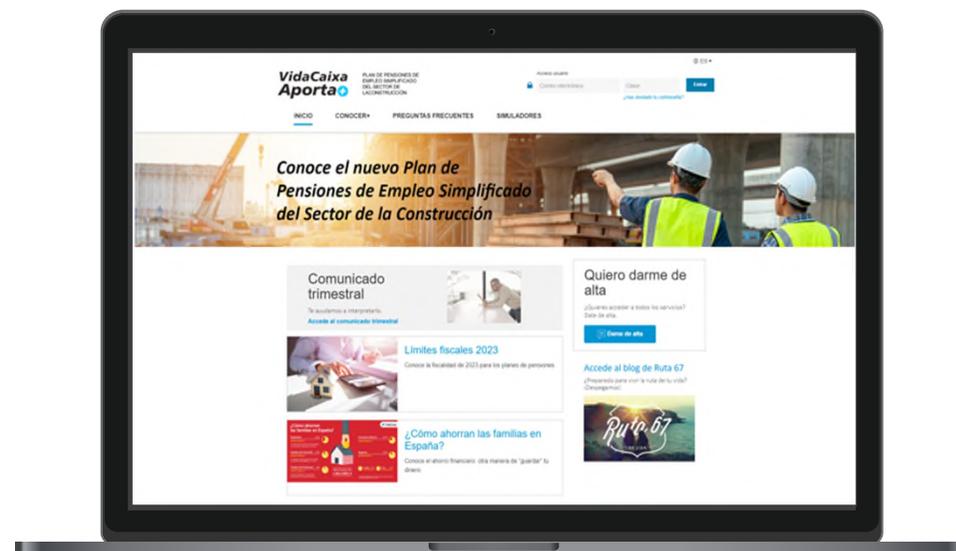
Cómo puedes acceder al portal *VidaCaixa Aporta+*

Tienes dos opciones para acceder:

1 A través de la siguiente URL:

<https://bit.ly/aportamas-PESC>

2 A través del siguiente QR:



Cómo puedes darte de alta como persona usuaria

Con *VidaCaixa Aporta+* puedes **darte de alta como persona usuaria desde cualquier dispositivo** con total seguridad. Además, como titular tendrás acceso a todas las operativas.

¿Qué necesitas para darte de alta como persona usuaria?

- 1 Accede a: <https://bit.ly/aportamas-PESC>
- 2 Completa el formulario de alta
- 3 Ten a mano:
 - El NIF/NIE en vigor
 - Un dispositivo con cámara (ordenador/móvil/tablet)
 - Una conexión a internet
 - Un teléfono móvil para recibir las claves para firmar

1



Quiero darme de alta

¿Quieres acceder a todos los servicios?
Date de alta.

Dame de alta

2

Un nuevo portal lleno de servicios

VidaCaixa Aporta+ es un nuevo servicio que VidaCaixa y Tu Empresa ponen a tu disposición a través del cual, podrás acceder de forma sencilla a todas las herramientas necesarias para planificar tu jubilación y gozar de una mayor tranquilidad para ti y tu familia.

Darte de alta es muy sencillo, solo basta que:

- Compuetes este formulario.
- Realices una videollamada para verificar tu identidad.

* Campo Obligatorio

Como electrónico *

Nombre *

Apellidos *

Teléfono móvil *

Tipo documento * Documento *

NIF 00000000L

Colectivo *

6357

Texto de verificación *

Para que necesitamos tu teléfono a e-mail:
Para identificarte y saber que eres tú.
Para que puedas firmar las operaciones.
Para poder contactar contigo en caso necesario.

Continuar Cancelar

3



Cómo puedes darte de alta en el plan

A través de la **opción “Quiero darme de alta en el plan”** puedes solicitar tu acceso y, si lo deseas, realizar la primera aportación en el mismo momento. Si quieres darte de alta y hacer la primera aportación más adelante, también puedes hacerlo.

Todo el proceso de solicitud se realizará *on-line* y recibirás, en unos minutos, confirmación del alta a través del correo con el que te diste de alta como persona usuaria.

Inicio MIS PRODUCTOS CONOCER+ PREGUNTAS FRECUENTES ADMINISTRACIÓN+ SIMULADORES

Aportamos > Contribución ATA

[← Volver](#)

Planes de Empleo - Formulario de alta al plan

Datos → Confirmar

Datos del plan

Plan de Pensiones de Empleo Simplificado de la Federación Nacional de Asociaciones de trabajadores Autónomos-ATA

Fecha alta al plan *

02/11/2023

Datos del participante

Primer Apellido * Segundo Apellido Nombre *

Nacionalidad *

ESPAÑA

Fecha Nacimiento * Sexo * Idioma *

DD/MM/YYYY Sexo Idioma

Domicilio

Dirección * Número Piso Puerta Resido domicilio

Código Postal * Provincia * País *

El firmante declara expresamente bajo su responsabilidad que cumple con los requerimientos establecidos en la normativa vigente para ser considerado autónomo o trabajador por cuenta propia, condición necesaria para adherirse a este plan de pensiones.

Continuar >

Conocer+ **Actualidad** **Ayuda**

Planes de Pensiones Blog FAQs

Política de implicación Interpretación del comunicado trimestral Contacto

VidaCaixa Blog f t @ in



Al cumplimentar el formulario para darte de alta en *VidaCaixa Aporta+*, recuerda marcar que has leído y aceptas la declaración de responsabilidad conforme trabajas por cuenta propia.

Declaración de responsabilidad

- El firmante declara expresamente bajo su responsabilidad que cumple con los requerimientos establecidos en la normativa vigente para ser considerado autónomo o trabajador por cuenta propia, condición necesaria para adherirse a este plan de pensiones (*obligatorio*).

Qué información del plan tienes disponible

Como persona dada de alta en el plan puedes consultar todos tus documentos en un espacio único:



- Reglamento del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción
- Documento general de información (ficha del plan)
- Informes trimestrales
- Certificado de pertenencia al plan
- Movimientos del plan
- Beneficiarios designados
- Datos de usuario

PLANES DE PENSIONES				
Tipo de plan	Fecha de alta del plan	Situación	Cuenta vinculada	
Aportación definida	21/08/2017	Participo		
Valoración del plan				
Valoración fecha	Valor de la participación	Número de participaciones	Derechos consolidados	Rent. anual desde la 1ª aportación (*)
29/10/2023	20.82722101	590.88006	11.590,45	2,42% <small>*Cálculo a mes anterior</small>
Aportaciones				
	Año en curso	Total desde el inicio del plan		
Promotor / Empresa				
Aportaciones (Destinadas al ahorro, incrementan los Derechos Consolidados)	855,34	8.813,56		
Primas de riesgo (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o ahorro garantizado	0,00	0,00		
Participo				
Aportaciones obligatorias	342,16	2.725,41		
Aportaciones voluntarias	820,38	1.299,87		
Primas de Riesgo Obligatorias (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o Ahorro Garantizado	0,00	0,00		
Primas de Riesgo Voluntarias (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o Ahorro Garantizado	0,00	0,00		
Traspaso de entrada	0,00	0,00		
Traspaso de salida	0,00	0,00		
Importe traspasado del último plan de pensiones		0,00		
Aportaciones fiscalmente deducibles				
	Año en curso			
Promotor	855,34			
Participo		1.182,54		
Información beneficiarios designados				
Comunicados del plan				
19-10-2023 Extracto de derechos consolidados				
21-07-2023 Extracto de derechos consolidados				
21-07-2023 Informe sobre Planes de Pensiones				
Precontractual_Art.8_VidaCaixa Empleados.pdf				

Cómo puedes realizar aportaciones

Como titular y partícipe del plan [puedes realizar aportaciones voluntarias con total flexibilidad y comodidad, de forma periódica](#) (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) o de forma puntual hasta el importe que se permita legalmente.

[El total máximo genérico de aportaciones anuales a cualquier sistema de previsión social que puedes realizar es de 1.500 €.](#)

En este plan, y [por el hecho de trabajar por cuenta propia, este importe podrá incrementarse en 4.250 € adicionales](#), que es el nuevo límite específico para las aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados para las personas que trabajan por cuenta propia.

PLAN DE PENSIONESEMPLEO SIMPLIFICADO DE LA CONSTRUCCION				Aportar
Tipo de plan	Fecha de alta del plan	Situación	Cuenta vinculada	
Aportación definida	07/02/2008	Partícipe	No informada	
Valoración del plan				
Valoración fecha	Valor de la participación	Número de participaciones	Derechos consolidados	Rent. anual desde la 1ª aportación (*)
31/10/2023	7,12201241	3.348,867873	23.850,68	-3,54% *Cálculo a mes anterior

Pasos a seguir para realizar tus aportaciones voluntarias

- Accede a tu área personal
- Selecciona la opción “Aportar”
- Selecciona el tipo de aportación que quieres realizar y los importes
- Confirma los datos
- Firma la solicitud
- Descarga la documentación

Cómo puedes gestionar tus beneficiarios

En los planes de pensiones de empleo **es importante tener correctamente designados a los beneficiarios.**

Las personas beneficiarias tienen derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del titular.

Como titular y partícipe del plan puedes designar libremente a la persona o personas que quieres. No obstante, si no lo hicieras, existe una designación por defecto que puedes consultar en las especificaciones del plan.

En la información de tu plan verás la designación actual:

Información beneficiarios designados

Designación de beneficiarios para el caso de fallecimiento

Designación	Cónyuge e hijos a partes iguales
-------------	----------------------------------

Pasos a seguir para gestionar tus beneficiarios:

- Accede a tu área personal
- Selecciona la opción “Necesitas ayuda”
- Accede al formulario de contacto
- Confirma los datos
- Envía tu solicitud
- Devuelve firmada la documentación que te solicitarán

Glosario

Promotor: es la persona o entidad, de cualquier tipo, que ha concebido, diseñado y puesto en marcha este producto de ahorro.

Partícipe: son las personas físicas para las que se crea el plan y que realizan las aportaciones. En el caso de los planes de pensiones de empleo simplificados, la empresa realiza aportaciones en beneficio de las personas que trabajan para ella.

Personas beneficiarias: son las personas que tienen derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del partícipe. El partícipe puede designarlas libremente.

Entidad gestora: es la encargada de gestionar los activos del plan o del fondo, tratando de maximizar su rentabilidad en relación con el perfil de riesgo que puede asumir y recibe una comisión sobre el patrimonio del fondo por sus servicios.

Comisión de control: se encarga de supervisar el funcionamiento y la ejecución del plan. Para ello, se reúne periódicamente con la entidad gestora.



MUCHAS GRACIAS